

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3864 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000732 /2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0001002 se ha dictado en fecha 22 de enero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor GEREALOGÍSTICA, S.L., con CIF B73219842, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Torre Pacheco.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a AB LEGAL CONSULTING-ABARCA BELMAR, S.L.P., con CIF B73811507, con domicilio profesional en calle Mayor nº 3, entresuelo de 30820 de Alcantarilla, teléfono 968.802846, correo electrónico concursogerealogistica@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 24 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200004353-1